



Jesus Maria, 12 de Junio del 2025

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000592-2025-OGGRH-MINSA

**Visto**, el expediente N° DIGESA-EA20250000006, que contiene el Memorandum N° D001207-2025-DIGESA-MINSA, emitido por el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *“El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”*;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP *“Desplazamiento de Personal”* aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000346-2025-OGGRH/MINSA, de fecha 2 de abril de 2025, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, en el cual se encuentra el cargo de Jefe/a de Equipo I (CAP – P N° 986), Nivel F-3, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, el mismo que tiene la clasificación de SP-EJ y en condición de vacante;

Que, con el documento del Visto, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria propone encargar, a partir del 16 de junio al 31 de diciembre de 2025, a la señora **MARINA DONATILA GARCÍA ÁGUILA**, en el puesto de Jefa de Equipo I, Nivel F-3, de la citada Dirección General;

Que, a través del Informe N° D000837-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que corresponde atender lo solicitado por el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, en relación a la acción de personal antes citada, ya que se enmarcan dentro de la normatividad legal vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se delega en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en materia de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, la facultad de expedir resoluciones sobre encargos de funciones y de puestos de responsabilidad directiva para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, los mismos que no deben exceder el ejercicio fiscal, hasta el nivel F-3;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: LPYKJSG



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.06.2025 09:44:28 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.06.2025 08:53:05 -05:00

Con el visado del Equipo Funcional de Ingreso y de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a partir del 16 de junio al 31 de diciembre de 2025, a la señora **MARINA DONATILA GARCÍA ÁGUILA**, identificada con DNI N° 10146933, en el puesto de Jefa de Equipo I (CAP – P N° 986), Nivel F-3, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora **MARINA DONATILA GARCÍA ÁGUILA**, a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, a los Equipos Funcionales de Programación y Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Equipo Funcional de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 3.-** El/la funcionario/a y/o servidor/a designado/a y/o encargado deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

**Regístrese y comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

**LIZ VIOLETA LANDEO MORENO**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**Ministerio de Salud**

